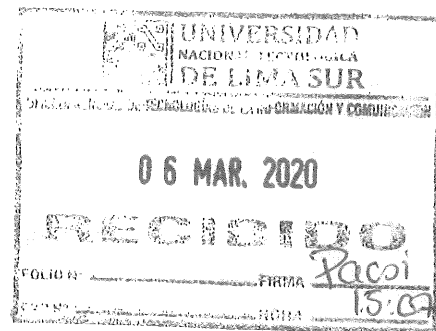




"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 111-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 05 de marzo de 2020

VISTO:

El Proyecto N° 0433-2020-UNTELS-CO-P de fecha 05 marzo 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **APROBAR** la Modificación de Tarifas de Pago del CEPREUNTELS, de los Ciclos Académicos 2020, bajo la Modalidad de Ingreso directo y sin ingreso Directo, **MODIFICAR** respecto a los montos, en forma parcial la Resolución de Comisión Organizadora N° 192-2019-UNTELS de fecha 02 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 048-2020-UNTELS-CO-V.ACAD.-DA-CPU de fecha 24 de febrero 2020, el Jefe de CEPREUNTELS solicita al Director de la Dirección de Admisión, la modificación en las tarifas de pago de los Ciclos Académicos en la modalidad con ingreso y sin ingreso directo aprobado con R.C.O. N° 192-2019-UNTELS (esto se debe a una reducción en los costos de los ciclos en mención), cuyo cuadro se adjunta a la presente Resolución;

Que, con Oficio N° 0072-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-DA de fecha 25 de febrero 2020, el Director de la Dirección de Admisión – UNTELS, comunica al Vicepresidente Académico, la solicitud del Centro Preuniversitario la modificación de tarifa de pago de los Ciclos Académicos en la Modalidad de Ingreso y sin ingreso director, aprobado con R.C.O. N° 192-2019-UNTELS, para su revisión y aprobación, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 060-2020-UNTELS-CO-V.ACAD.-DA-CPU de fecha 04 de marzo 2020, el Jefe del Centro Preuniversitario remite la sustentación de la modificación, siendo la siguiente:

MONTOS PROPUESTOS PARA MODIFICACIÓN DE LOS CICLOS 2020		
Con Derecho a vacante	S/ 1,200.00	2 cuotas de S/ 650.00 soles
Sin derecho a vacante	S/ 1,000.00	4 cuotas de S/ 270.00 soles

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Loza Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

...// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 111-2020-UNTELS

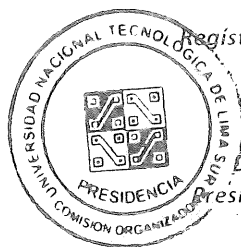
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación de Tarifas de Pago del CEPREUNTELS, correspondiente a los Ciclos Académicos 2020, bajo la Modalidad de Ingreso directo y sin ingreso Directo, solicitado por el Jefe del Centro Preuniversitario de la UNTELS, cuyo cuadro se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR respecto a los montos, en forma parcial la Resolución de Comisión Organizadora N° 192-2019-UNTELS de fecha 02 de octubre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), al Director de Admisión, al Jefe del Centro Preuniversitario de la UNTELS.

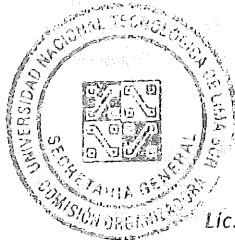


Regístrese, comuníquese y archívese

[Firma]

Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA

Presidente de la Comisión Organizadora



[Firma]

Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

"Año de la Universalización de la Salud"

CICLO ACADÉMICO CON INGRESO DIRECTO: (Abril-Julio)/ (Setiembre-Diciembre)-16 semanas			
Ciclo con derecho a vacante, le permite ingresar a la Universidad directamente, por orden de mérito, a través de dos exámenes: un EXAMEN PARCIAL y un EXAMEN FINAL, además este ciclo cuenta con dos simulacros adicionales que permite prepararlos a los estudiantes para afrontar con éxito sus exámenes.			
CONCEPTO	FORMA DE PAGO	TURNO	PAGOS
INCLUYE: MATRICULA, MATERIALES Y DERECHO DE ENSEÑANZA	CONTADO S/.1200.00	MAÑANA/TARDE	EN CAJA DE LA UNTELS
	FRACCIONADO 02 CUOTAS DE S/.650.00		
	MEDIA BECA S/. 650.00	TARDE	
REQUISITOS: a) Recibo de caja UNTELS b) Copia DNI. c) Dos fotos tamaño carné		HORARIO DE CLASES: De Lunes a Viernes Mañana : 8:00.a.m a 13:30.horas Tarde : 14:30.p.m a 20:00horas	

CICLO ACADÉMICO - SIN INGRESO DIRECTO: (Abril-Julio)/ (Setiembre-Diciembre)-16 semanas			
Ciclo dirigido a estudiantes escolares de 4°, 5° año o egresados de secundaria que requieren prepararse y ampliar sus conocimientos para poder postular a cualquiera Universidad Nacional o Privada. En este ciclo solo tienen derecho a dos simulacros de admisión. No hay derecho a vacante.			
CONCEPTO	FORMA DE PAGO	TURNO	PAGOS
INCLUYE: MATRÍCULA, MATERIALES Y DERECHO DE ENSEÑANZA	FRACCIONADO 1ª CUOTA S/.270.00/ al inscribirse 2ª CUOTA S/.270.00/ primer mes 3ª CUOTA S/.270.00/ segundo mes 4ª CUOTA S/. 270.00/ tercer mes	MAÑANA/TARDE	CAJA DE LA UNTELS
REQUISITOS: a) Recibo de caja UNTELS b) Copia DNI. c) Dos fotos tamaño carné		HORARIO DE CLASES De Lunes a Viernes Mañana : 8:00.a.m a 13:30.horas Tarde : 14:30.p.m a 20:00 horas	



